

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452 - 2012 /MDSM

San Miguel, 16 AGO. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

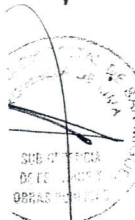
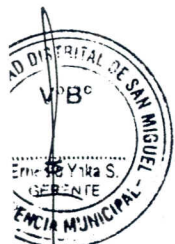
VISTOS, el informe N°146-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°219-2012-SGEOP-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, el memorando N°677-2012-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N°469-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en coherencia con ello, con Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante informe de vistos la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas remite el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Rehabilitación y mejoramiento de veredas en los pasajes Los Canamelares y José Andrés Rázuri de la urbanización Maranga tercera etapa y de los parques Isla del Gallo y Continental de la urbanización Maranga cuarta etapa y Cooperativa Capebco, respectivamente, distrito de San Miguel, Lima - Lima", signado con el código SNIP N°174987 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°263-2012/MDSM, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.397,440.92 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y 92/100 nuevos soles), para que se proceda a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

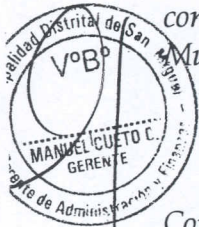
Que, mediante memorando de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el proyecto de inversión descrito, cuenta con el respectivo crédito presupuestario libre de afectación para comprometer el gasto que demande, con cargo a la Genérica 6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 07 fondo de compensación municipal, partida 2.6.23.2.3 costos de construcción por contrata del presupuesto institucional 2012 del pliego Municipalidad Distrital de San Miguel;



Que, de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones y de conformidad con el artículo 9° de su reglamento, aquel puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



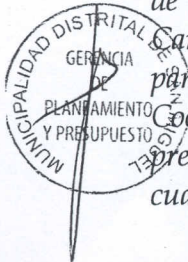
Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2012, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la obra denominada "Rehabilitación y mejoramiento de veredas en los pasajes Los Sanamelares y José Andrés Rázuri de la urbanización Maranga tercera etapa y de los parques Isla del Gallo y Continental de la urbanización Maranga cuarta etapa y Cooperativa Capebco, respectivamente, distrito de San Miguel, Lima - Lima", cuyo presupuesto asciende al monto S/397,440.92 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y 92/100 nuevos soles),



Artículo 2°- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

